

# Resolución Ministerial

N° 159-2014-MC

Lima, 15 MAYO 2014

**VISTOS**, el Informe N° 052-2014-DIPM-DGM/MC, de fecha 15 de abril de 2014, el Informe N° 56-2014-DGM-VMPCIC/MC, de fecha 21 de abril de 2014, el Informe N° 356-2014-DGIA-VMPCIC/MC, de fecha 8 de mayo de 2014, y el Informe N° 215-2014-DGIA-VMPCIC/MC, de fecha 9 de mayo de 2014, y;

## CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, estableciendo entre sus funciones la de conceder reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 080-2011-MC, de fecha 3 de marzo de 2011, se aprueba la Directiva N° 001-2011/MC, sobre Declaratoria de las manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación y el otorgamiento de Reconocimientos;

Que, el artículo 11 de la mencionada Directiva establece que el Ministerio de Cultura, mediante Resolución Ministerial, reconoce a personas naturales y/o jurídicas, previo estudio en cada caso particular, con alguna de las distinciones siguientes: Personalidad Meritoria de la Cultura, Repositorio Vivo de Memoria Colectiva, Medalla de Honor de la Cultura Peruana y Director Honorario;

Que, mediante Informe N° 56-2014-DGM-VMPCIC/MC, de fecha 21 de abril de 2014, la Dirección General de Museos en relación al Informe N° 052-2014-DIPM-DGM/MC, de fecha 15 de abril de 2014, propone el otorgamiento de la distinción como Personalidad Meritoria de la Cultura a los señores Aura Inés del Águila Ríos, Francisco Rodolfo Vera Loayza y Luis Orlando Repetto Málaga; propuesta que cuenta con la aprobación del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales;

Que, de conformidad a las funciones establecidas en el numeral 78.14 del artículo 78 y el numeral 82.15 del artículo 82 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, a través del Informe N° 215-2014-DGIA-VMPCIC/MC, de fecha 9 de mayo de 2014, manifiesta su conformidad con la opinión técnica favorable de la Dirección de Artes contenida en el Informe N° 356-2014-DGIA-VMPCIC/MC, de fecha 8 de mayo de 2014, respecto al reconocimiento propuesto de quienes por su reconocida trayectoria y labor en el campo de la museología y museografía, así como por su compromiso con la conservación del patrimonio cultural, ameritan ser declarados como Personalidad Meritoria de la Cultura;

Que, en ese sentido, en el marco de las actividades que se desarrollan por el Día Internacional de los Museos que se celebra el 18 de mayo de cada año, el Ministerio de Cultura ha considerado distinguir como Personalidad Meritoria de la Cultura a destacadas personas naturales que se desempeñan en el campo de la



M. Chulan C.



E. Santos I.

investigación museológica, gestión de los museos, conservación, protección y difusión de los bienes culturales resguardados en los museos, quienes por su valiosa labor han realizado un aporte al desarrollo cultural del país;

Con el visado del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de la Directora General de la Dirección General de Promoción y Difusión Cultural, actualmente Dirección General de Industrias Culturales y Artes y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y la Directiva N° 001-2011/MC, Directiva sobre la declaratoria de las manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación y el Otorgamiento de Reconocimientos, aprobada por Resolución Ministerial N° 080-2011-MC y sus modificatorias;


#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Otorgar la distinción de “**Personalidad Meritoria de la Cultura**”, en el marco de las celebraciones del Día Internacional de los Museos, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, a las siguientes personas:

- **AURA INÉS DEL ÁGUILA RÍOS**, en mérito a su destacada trayectoria académica en el campo de la museología, la educación, investigación arqueológica y la gestión del Patrimonio Cultural de la Nación.
- **FRANCISCO RODOLFO VERA LOAYZA**, en mérito a su destacada trayectoria en el campo de la museografía y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación.
- **LUIS ORLANDO REPETTO MÁLAGA**, en mérito a su destacada trayectoria en la gestión de museos y preservación de las tradiciones culturales y artísticas de nuestro país en su amplia diversidad.

**Artículo 2°.-** Remitir una copia de la presente Resolución a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, para que proceda con el trámite que corresponda.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
**DIANA ÁLVAREZ-CALDERÓN**  
Ministra de Cultura

